



NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y RECURSOS

La Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ministerio de la Producción, durante el año 2024, tenía bajo su responsabilidad la administración de una actividad y (04) fondos, que coadyuvan a los esfuerzos que van en esta dirección:

1. **Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación;** mediante Decreto Supremo N° 009-2021-PRODUCE, se crea el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, sobre la base del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación, el cual PROINNOVATE fusiona por absorción en calidad de entidad absorbente con cuyo objetivo es impulsar, incrementar y consolidar la innovación, y quedó derogado el Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE norma de creación de Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productiva, INNÓVATE.

Los recursos financieros fueron programados y ejecutados en la actividad 5000003 en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

2. El **Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM**, creado por la Ley N° 28939, Ley que aprueba el Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2006 por la suma de S/. 200,000,000.00 tiene por finalidad promover la investigación y el desarrollo, especialmente en proyectos de innovación productiva con participación empresarial que sean de utilización práctica para el incremento de la competitividad, es liderado por el Ministerio de la Producción, siendo el PNICP Secretaría Técnica del mismo.

Los recursos financieros fueron programados y ejecutados en la actividad 5000003, 5000444, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

3. El **Fondo MIPYME**, creado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1223, que modifica el artículo 30° de la Ley N° 30230, por un monto de hasta **S/ 600,000,000.00**, de los cuales S/ 100,000,000.00 serán destinados a incrementar la productividad de las MIPYME, a través de instrumentos de servicios no financieros, con entidades públicas y privadas, para la difusión tecnológica, la innovación empresarial, la mejora de la gestión, los encadenamientos productivos y el acceso a mercados; estableciéndose que la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, sea el administrador del fideicomiso. Asimismo, en el marco del artículo 10° del Reglamento, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PRODUCE (10.06.2015), se suscriben los convenios entre COFIDE y el PNICP para la ejecución de fondos para la implementación del: **(i) Programa desarrollo de Proveedores – PDP; y, (ii) Programa de Apoyo a Clúster – PAC.**



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

También en el marco del reglamento Operativo del Instrumento de Servicios No Financieros denominado **“Programa de Emergencia Empresarial – PEE”** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0000140-2021-PRODUCE, se suscriben los convenios para la ejecución del Programa de Emergencia Empresarial – PEE hasta por el monto de S/ 64,600,000.00 (Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Mil con 00/100 Soles).

Además, en el marco del reglamento Operativo del Instrumento de Servicios No Financieros denominado **“Programa de Apoyo a la Internacionalización-PAI”** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0187-2021-PRODUCE, se suscriben los convenios para la ejecución del Programa de Apoyo a la internacionalización – PAI hasta por el monto de S/ 20,000,000.00 (Veinte Millones y 00/100 Soles).

En marco del artículo 18 del Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 225-2020-EF, con fecha 15 de noviembre del 2021, se suscribió los Convenios entre la “Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE y el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNÓVATE”, para la para la canalización de los recursos del fondo asignado al PCSEDAI y al PFESE para la implementación del **“Programa de Fortalecimiento de Entidades de Soporte al Emprendimiento –PFESE”** e implementación del **“Programa de Capital Semilla para Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto – PCSEDAI”**; ambos convenios tienen por objeto establecer las disposiciones que regularan la relación entre COFIDE y la entidad operadora y es el marco normativo necesario para la incorporación de recursos en el Pliego.

También, en marco del artículo 18 del Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 225-2020-EF, con fecha 21 de setiembre del 2022, se suscribió los Convenios entre la “Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE y el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNÓVATE”, para la para la canalización de los recursos del fondo asignado al CSD para la implementación del **“Programa de Apoyo a la Generación y Consolidación de los Servicios Digitales–CSD”**

Los recursos financieros fueron programados y ejecutados en la actividad 5000444, 5000458, 5001091, 50006373 y 50006387, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias.

4. El Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE **“Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional”**, celebrado entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto total de U\$ 100,000,000.00 de los cuales U\$ 40,000,000.00 provienen del BID y U\$ 60,000,000,00 del Tesoro Público; cuyo objetivo general contribuir al crecimiento de la productividad empresarial a través de un aumento de los niveles de innovación.

Los recursos financieros fueron programados y ejecutados en la actividad 6000008 en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito.



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5. El Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE “Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento”, de un monto de US\$ 140,000,000.00, correspondiendo las sumas de US\$ 40 millones al BID y de US\$ 100 millones al Tesoro Público, cuyo objetivo general es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación.

Los recursos financieros fueron programados y ejecutados en la actividad 5006387 en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito.

Por otro lado, para el presente ejercicio fiscal, el presupuesto de gastos ha evolucionado de la siguiente manera:

1. Mediante Resolución Ministerial N° 432-2023-PRODUCE de fecha 21 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 038. Ministerio de la Producción, y entre ellos el de la Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE, por la suma total de **S/ 112 546 571.00**; correspondiente a las fuentes de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios (S/ 33 718 487.00); 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/ 70 378 233.00); 4. Donaciones y Transferencias (S/ 7 949 851.00); y, 5. Recursos Determinados (S/ 500 000.00).

2. Mediante Resolución Ministerial N° 093-2024-PRODUCE de fecha 03 de abril del 2024, se aprobó la incorporación de mayores ingresos por saldo de balance en el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, del Pliego 038. Ministerio de la Producción, por el monto de **S/ 516,320.00**; correspondiente a la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados.

3. Mediante Resolución Ministerial N° 096-2024-PRODUCE de fecha 01 de abril del 2024, se aprobó la incorporación de mayores ingresos por saldo de balance a la Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE del Pliego 038. Ministerio de la Producción por la suma total de **S/ 1 213 600.00**; correspondiente a la fuente de financiamiento: 4. Donaciones y Transferencias.

4. Mediante Resolución Ministerial N° 038-2024-PRODUCE de fecha 21 de junio del 2024, se aprobó la modificación presupuestaria a la Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE del Pliego 038. Ministerio de la Producción por la suma total de **S/ 3 982 913.00**; correspondiente a la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios.



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5. Mediante Resolución Ministerial N° 499-2024-PRODUCE de fecha 22 de diciembre del 2024, se aprobó la modificación presupuestaria a la Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE del Pliego 038. Ministerio de la Producción por la suma total de **S/ 40 441.00**; correspondiente a la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios.

NOTA 01: OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Los estados presupuestarios, contiene el presupuesto programado y la ejecución que lleva a cabo la Entidad, en base a la regulación emitida en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Conforme a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los ingresos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan y su percepción es responsabilidad de la Entidad; mientras que los gastos son las erogaciones que se realizan con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por la Entidad, de conformidad con sus funciones y para el logro de resultados institucionales y la generación de valor público en beneficio de la comunidad. La Entidad presenta los estados presupuestarios, de acuerdo con las normas que emite la DGCP.

NOTA 02: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS

a) Consideraciones generales

El presupuesto de la Entidad, constituye el instrumento de gestión para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal y refleja los ingresos que los financian.

El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, se constituye por los créditos presupuestarios, que representan la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas de gasto. El crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos.

La ejecución del presupuesto comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año (año fiscal). La totalidad de los ingresos y los gastos públicos de la Entidad están contemplados en el presupuesto.

Sólo durante el año fiscal se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período en el que se determinen y se ejecutan las obligaciones de gasto hasta el último día del mes de diciembre, siempre que correspondan a los créditos presupuestarios aprobados.

BICENTENARIO
PERÚ
2024Jr. Juan Bielovucich 1325 – Lince, Lima – Perú
www.gob.pe/proinnovate

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

b) Tratamiento de ingresos

Los ingresos son reflejados como ejecutados, en el momento en que se produce la percepción, recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (base caja). Los ingresos de la Entidad se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

c) Tratamiento de gastos

Los gastos se presentan como ejecutados, en el momento en el cual, el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de la obra (base devengo presupuestario), en dicha ocasión, se reconoce una obligación por el gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. Los gastos de la Entidad se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

d) Modificaciones presupuestarias

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto de la Entidad, pueden ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites permitidos por la Ley, mediante: modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional y programático.

Las modificaciones en el nivel institucional, pueden ser:

- (i) Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;
- (ii) Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos Presupuestarios.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático (entre unidades ejecutoras del mismo Pliego y dentro de la misma unidad ejecutora), se efectúan en el marco del Presupuesto Institucional de la Entidad. Estas modificaciones provienen de habilitaciones y anulaciones:

- (i) Anulaciones, constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos;
- (ii) Habilitaciones, constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan por la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

BICENTENARIO
PERÚ
2024

Jr. Juan Bielovucich 1325 – Lince, Lima – Perú

www.gob.pe/proinnovate

e) Presentación de estados presupuestarios

Los estados presupuestarios de la Entidad, se elaboran en base a los créditos presupuestarios aprobados en la Ley Anual de Presupuesto y en las modificaciones debidamente autorizadas, según las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Las cifras del marco legal y la ejecución del presupuesto de la Entidad, han sido conciliadas a la fecha de presentación de la información y son presentadas en Soles, la cual constituye la moneda de curso legal en el país.

Los estados presupuestarios se presentan en los formatos aprobados por la DGCP, según los clasificadores económicos aprobados por la Dirección General del Presupuesto Público; asimismo, se incluyen anexos de ingresos y gastos a nivel de partidas específicas.

La presentación de ingresos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se efectúa conforme a las pautas siguientes:

- (i) En el Estado de Presupuesto Institucional de Ingresos (PP-1), se muestra en forma referencial, el importe de los Recursos Ordinarios del Estado de Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2).
- (ii) En el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), se muestra en forma referencial, el importe de la ejecución de gastos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Las modificaciones presupuestarias por transferencias de partidas efectuadas, de acuerdo con dispositivos legales expresos, se muestran en la columna Transferencias Institucionales de los estados: Presupuesto Institucional de Ingresos PP-1 y Presupuesto Institucional de Gastos PP-2, en las fuentes de financiamiento que correspondan.

NOTA 03: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL INICIAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO

Durante el primer semestre del año 2024 el presupuesto de la entidad se ha incrementado por el importe de S/ 118,259,404.00 (Ciento dieciocho millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuatro y 00/100 soles) como se muestra a continuación:

Cuadro N° 1: Evolución del Marco Presupuestal– al 31 de diciembre del 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	Modificaciones	PIM
1. Recursos Ordinarios	33,718,487.00	3,942,472.00	37,660,959.00
2. Recursos Directamente Recaudados		0.00	0.00
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	70,378,233.00	0.00	70,378,233.00
4. Donaciones y transferencias	7,949,851.00	1,213,600.00	9,163,451.00
5. Recursos Determinados	500,000.00	516,320.00	1,016,320.00
TOTAL	112,546,571.00	5,672,392.00	118,218,963.00

Fuente: SIAF al 31 de diciembre 2024

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 2: Marco legal de la modificación presupuestal – AL 31 de diciembre del 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/
Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024	112,546,571.00
MODIFICACIONES	0.00
001 - Créditos presupuestales -R.S. N° 000499-2024-PRODUCE - Reducción marco	-40,441.00
002 - Crédito Suplementario - RM N° 093-2024-PRODUCE - Saldo de balance	516,320.00
002 - Crédito Suplementario - RM N° 096-2024-PRODUCE - Saldo de balance	1,213,600.00
004 - Créditos presupuestales -R.S. N° 000038-2024-PRODUCE - Mayores ingresos	3,982,913.00
Total modificaciones	5,672,392.00
TOTAL	118,218,963.00

NOTA 04: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS

FTE. FTO.: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Cuadro N° 3: FTE. FTO.: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CONCEPTO	AÑO 2024 (A)		AÑO 2023 (B)		VARIACIÓN (EJECUCIÓN)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	S/	%
1.5 Otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
1.9 Saldo de balance	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-100%

COMPOSICIÓN:

Al 31 de diciembre del 2024 no se tuvo ingresos ni variación de ingresos.

Análisis de la ejecución del PIM 2024

- Al 31 de diciembre del 2024, no se muestra ejecución en el concepto de **1.5 “Otros Ingresos”**.
- Al 31 de diciembre del 2024, no se muestra ejecución en el concepto de **1.9 “Saldo de balance”**.

Análisis de las variaciones de la ejecución 2024:

- En relación a la genérica **1.5 “Otros ingresos”** no hubo variación en comparación al año 2024.
- En relación a la genérica **1.9 “Saldo de balance”** no hubo variación en comparación al año 2023.

FF: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Cuadro N° 4: FF: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

CONCEPTO	AÑO 2024 (A)		AÑO 2023 (B)		VARIACIÓN (EJECUCIÓN)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	S/	%
1.5 Otros ingresos excepcionales	0.00	-1,731,943.08	0.00	39,956.89	-1,771,899.97	-4435%
1.8 Endeudamiento	70,378,233.00	73,514,883.40	76,710,464.00	51,501,553.93	22,013,329.47	43%
1.9 Saldo de balance	0.00	429,141.27	0.00	15,672,329.61	-15,243,188.34	-97%
TOTAL	70,378,233.00	72,212,081.59	76,710,464.00	67,213,840.43	4,998,241.16	7%

COMPOSICIÓN:

Respecto al marco presupuestal en la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - ROOC, se puede mencionar que está compuesto enteramente por presupuesto para los desembolsos del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE denominado "Programa de Innovación, Modernización, Tecnología y Emprendimiento".

Para el 31 de diciembre del 2024 se alcanzó el 102.61% de avance de ejecución frente a lo alcanzado en el mismo periodo del año fiscal 2023 que fue del 87.62% de avance respecto a su PIM, y con una variación negativa en la ejecución por el monto de S/ 5,558,116.20 que representa una disminución del 8% en comparación con el año 2023.

Análisis de la ejecución del PIM 2024

- Al 31 de diciembre del 2024, se muestra, en el concepto de **1.5 "Otros Ingresos"** una ejecución de **(S / 1,731,943.08)**, que corresponde, principalmente, a la diferencia de cambio.
- Al 31 de diciembre del 2024, se muestra en el concepto de **1.8 "Endeudamiento"** una ejecución de **S/ 73,514,883.40**, producto de los desembolsos recibidos del BID para la ejecución del contrato de préstamo N° 5287/OC-PE.
- Al 31 de diciembre del 2024, se muestra en el concepto de **1.9 "Saldo de balance"** una ejecución de **S/ 429,141.27**, saldo que corresponde al contrato de préstamo N° 5287/OC-PE, que tuvieron demora en la firma de los contratos para los desembolsos.

Análisis de la variación de la ejecución 2024:

- En relación a la genérica **1.5 "Otros ingresos"** se observa un incremento en la variación de la ejecución por el importe de **(S/ 1,771,899.97)** debido a la diferencia de cambio y que representa el 1025%. Esto es porque el tipo de cambio utilizado al momento de registrar los desembolsos del BID han ingresado con un tipo de cambio mayor.
- En relación a la genérica **1.8 "Endeudamiento"** se observa un incremento en la variación por el importe de **S/ 22,013,329.96**, debido a que en el año 2024 se recibió mayor desembolso de los recursos de parte del BID.
- En relación a la genérica **1.9 "Saldos de balance"** se observa un incremento en la variación por el importe de **(S/ 15,243,188.34)** debido a que se determinó un mayor saldo de balance del año 2022.

FF: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Cuadro N° 5: FF: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CONCEPTO	AÑO 2024 (A)		AÑO 2023 (B)		VARIACIÓN (EJECUCIÓN)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	S/	%
1.4 Donaciones y transferencias	7,135,308.00	9,157,488.00	11,545,056.00	11,545,055.60	-2,387,567.60	-21%
1.5 Otros ingresos	0.00	1,293,658.25	0.00	488,641.50	805,016.75	165%
1.9 Saldo de balance	2,028,143.00	3,281,457.38	6,335,507.00	6,335,506.64	-3,054,049.26	-48%
TOTAL	9,163,451.00	13,732,603.63	17,880,563.00	18,369,203.74	-4,636,600.11	96%

COMPOSICIÓN:

Respecto al ingreso en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias son los recursos que provienen del fondo MIPYME para ejecutar el Programa de Apoyo a Clúster (PAC), Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP), Programa de Emergencia Empresarial (PEE), Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI), Programa de Capital Semilla para Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto – PCSEDAI; el Programa de Fortalecimiento de Entidades de Soporte al Emprendimiento – PFESE y el Programa de Apoyo y Consolidación de los Centros de Servicios Digitales -CSD.

Cabe señalar que la percepción de Ingresos del 31 de diciembre del 2024 ha alcanzado el 149.86% respecto a lo programado, frente al 102.73% alcanzado el 31 de diciembre del 2024.

Análisis de la ejecución del PIM 2024

- Al 31 de diciembre del 2024, se muestra en el concepto de **1.4 “Donaciones y Transferencias”** una ejecución de **S/ 9,157,488.00**, se corresponde a los desembolsos financieros recibidos de COFIDE para la ejecución de los programas del fondo Mipyme Emprendedor.
- Al 31 de diciembre del 2024, se muestra en el concepto de **1.5 “Otros ingresos”** una ejecución de **S/ 1,293,658.25**, que corresponde a devoluciones por menor gasto en cierre de proyecto y de los cuales no se han estimado los ingresos.
- Al 31 de diciembre del 2024, se muestra en el concepto de **1.9 “Saldo de balance”** una ejecución de **S/ 3,281,457.45**, que corresponde al saldo de balance del año 2023.

Análisis de las variaciones de la ejecución 2024:

- En relación a la variación del PIM, de la genérica **1.4 “Donaciones y transferencias”** se observa una disminución en la variación de la ejecución por el importe de **(S/ 2,387,567.60)**, que representa el **(21%)** y la disminución se debe a que en algunos programas del Fondo Mipyme Emprendedor están concluyendo en la entrega de los desembolsos de los contratos firmados.

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- En relación a la genérica **1.5 “Otros ingresos”**, se observa un incremento en la variación de la ejecución por el importe de **S/ 805,016.75** corresponde a mayor devoluciones por cierre de proyecto.
- En relación a la genérica **1.9 “Saldos de balance”**, se observa una disminución en la variación de la ejecución por el importe de **(S/ 3,054,049.19)** debido a que en el año 2023 hubo menores saldos de balance.

F. F: RECURSOS DETERMINADOS

Cuadro N° 6: F. F: RECURSOS DETERMINADOS

CONCEPTO	AÑO 2024 (A)		AÑO 2023 (B)		VARIACIÓN (EJECUCIÓN)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	S/	%
1.4 Donaciones y transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
1.5 Otros ingresos	0.00	276,395.42	0.00	270,149.52	6,245.90	2%
1.9 Saldo de balance	1,016,320.00	1,328,265.48	1,855,301.00	1,889,101.10	-560,835.62	-30%
TOTAL	1,016,320.00	1,604,660.90	1,855,301.00	2,159,250.62	-554,589.72	-27%

COMPOSICIÓN:

Respecto a los ingresos en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, al 31 de diciembre del 2024 está compuesto por los recursos provenientes del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM.

Por otro lado, en cuanto a comparación de los avances de ejecución respecto al PIM en el mismo periodo, vemos que al 31 de diciembre del 2024 ha alcanzado un 157.9% y en el 2023, del mismo periodo, alcanzó un 116.38%, y con una variación negativa en la ejecución por el monto de S/ 554,589.72 que representa una disminución del 27% en comparación con el año 2023.

Análisis de la ejecución del PIM 2024

- Al 31 de diciembre del 2024, no se muestra ejecución en el concepto de **1.4 “Donaciones y transferencias”**.
- Al 31 de diciembre del 2024, hubo una ejecución del concepto de **1.5 “Otros ingresos”** por el importe de **S/ 276,395.42** producto de devoluciones por cierre de proyecto.
- Al 31 de diciembre del 2024, hubo una ejecución del concepto de **1.9 “Saldo de balance”** por el monto de **S/ 1,328,265.48** que corresponde al saldo de balance del año 2023, de desembolsos que no se lograron realizar en el año 2023.

Análisis de las variaciones de la ejecución 2024:

- En relación a la genérica **1.4 “Donaciones y transferencias”** no se presenta variación en la ejecución.



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- En relación a la genérica **1.5 “Otros ingresos”** se observa variación posita en la ejecución, por el importe de **S/ 6,245.90** en comparación al año 2023, esto es debido a mayores devoluciones de desembolsos de los empresarios por cierre de proyecto. Las devoluciones se dan por los siguientes motivos: por haber realizado un gasto no permitido, por gastos no efectuados y/o por incumplimiento en la ejecución del proyecto.
- En relación al PIM, de la genérica **1.9 “Saldo de balance”**, existe una variación negativa en la ejecución por el importe de **(S/ 560,835.62)** corresponde a mayores saldos de balances generados en el año 2022.

NOTA 05: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS

FF: 1. RECURSOS ORDINARIOS

Cuadro N° 7: FF: 1. RECURSOS ORDINARIOS

CONCEPTO		AÑO 2024 (A)		AÑO 2023 (B)		VARIACIÓN (EJECUCIÓN)	
		PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	S/	%
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	5,185,789.00	5,114,583.47	0.00	0.00	5,114,583.47	0%
2.3	Bienes y servicios	909,315.00	848,124.94	5,953,335.00	5,916,676.19	-5,068,551.25	-86%
2.4	Donaciones y transferencias	6,683,870.00	6,683,869.95	10,963,671.00	9,460,268.41	-2,776,398.46	-29%
2.5	Otros gastos - Corrientes	1,642.00	1,641.38	1,818.00	1,544.69	96.69	6%
2.6	Adquisición de activos no financieros	24,880,343.00	24,777,380.52	43,102,948.00	42,693,731.92	-17,916,351.40	-42%
TOTAL		37,660,959.00	37,425,600.26	60,021,772.00	58,072,221.21	-20,646,620.95	-36%

COMPOSICIÓN:

Sobre los niveles de ejecución de gastos respecto al PIM, al 31 de diciembre del 2024 se ha ejecutado un 99.38% frente a un 96.75 % al 31 de diciembre del 2023, existiendo una variación negativa en la ejecución por el monto de S/ 20,646,620.95 que representa una disminución del 36% en comparación con el año 2023.

Análisis de la ejecución del PIM 2024

- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.1 “Personal y obligaciones sociales” al 31 de diciembre del 2024** se muestra una ejecución por el monto de **S/ 5,114,583.47** que representa del 99% y en el año 2023 no se tuvo ejecución.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.3 “Bienes y servicios” al 31 de diciembre del 2024** se muestra una ejecución por el monto de **S/ 848,124.94** que representa el 93% frente a un 99% del mismo periodo del 2023. Los gastos que más influyeron en la ejecución de gastos al 31 de diciembre del 2024 son gastos operativos como: gastos notariales, bancarios, alquiler de inmueble, compra de materiales de limpieza y otros.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.4 “Donaciones y Transferencias” al 31 de diciembre del 2024** se muestra una ejecución por el monto de **S/ 6,683,869.95** que representa el 100% frente a un 86% del mismo periodo del 2023. Los gastos que más influyeron en la ejecución de gastos al 31 de diciembre del 2024 es la transferencia financiera a entidades públicas.



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.5 “Otros gastos” al 31 de diciembre del 2024** se muestra una ejecución por el monto de **S/ 1,641.38** que representa el 100% frente a un 85% de ejecución del mismo periodo del año 2023. Los gastos que se hicieron son el pago de gastos de caja chica, arbitrios municipales y pagos por servicio de datos con la RENIEC.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.6 “Adquisición de Activos no financieros” al 31 de diciembre del 2024** se muestra una ejecución por el monto de **S/ 24,777,380.52** que representa del 99.6%, frente a un 99% del mismo periodo del 2023.

Análisis de las variaciones de la ejecución:

- En la genérica **2.1 “Personal y obligaciones sociales”** se muestra una variación en la ejecución por el importe de **S/ 5,114,583.47**, debido a que en el año 2024 recién se asignó el presupuesto de CAS en dicha genérica y que no se usó en el año 2023.
- En la genérica **2.3 “Bienes y servicios”** se muestra una menor ejecución por el importe de **(S/ 5,068,551.25)**. La menor ejecución, con respecto al 2023, se debe a que el presupuesto de CAS se viene ejecutando en la genérica 2.1.
- En la genérica **2.4 “Donaciones y transferencias”** se muestra una variación en la ejecución por el importe de **(S/ 2,776,398.46)** y porque ya no se tuvo transferencias financieras a realizar en el presente año.
- En la genérica **2.5 “Otros gastos”** se muestra una variación de la ejecución de **S / 96.69** y esto se debe a que en el año 2023 el monto de arbitrios municipales era menos.
- En la genérica **2.6 “Adquisición de activos no financieros”** se muestra una disminución en la variación de la ejecución por el importe de **(S/ 17,916,351.40)** debido a que en el año 2023 también se estaba ejecutando un presupuesto mayor del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE.

FF: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Cuadro N° 8: FF: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CONCEPTO	AÑO 2024 (A)		AÑO 2023 (B)		VARIACIONES (A-B)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.3 Bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5 Otros gastos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4 Donaciones y transferencias - Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6 Adquisición de activos no financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COMPOSICIÓN:

Con respecto al avance (%) de la ejecución de gastos en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados respecto al PIM, al 31 de diciembre del 2024, no se tuvo presupuesto por ejecutar.



PERÚ

Ministerio de la Producción



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Análisis de la ejecución del PIM 2024

- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.3 “Bienes y servicios”** no hubo ejecución.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.5 “Otros gastos”** no hubo ejecución.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.4 “Donaciones y Transferencias”** no hubo ejecución.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.6 “Adquisición de activos no financieros”** no hubo ejecución.

Cabe mencionar que no hubo ejecución porque este año los gastos fueron financiados con Recursos Ordinarios.

FF: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Cuadro N° 9: FF: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

CONCEPTO	AÑO 2024 (A)		AÑO 2023 (B)		VARIACIÓN (EJECUCIÓN)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	S/	%
2.4 Donaciones y transferencias - Capital	11,092,288.00	11,092,287.86	1,000,000.00	1,000,000.00	10,092,287.86	1009%
2.6 Adquisición de activos no financieros	59,285,945.00	59,231,127.96	75,710,464.00	65,920,638.92	-6,689,510.96	-10%
TOTAL	70,378,233.00	70,323,415.82	76,710,464.00	66,920,638.92	3,402,776.90	5%

COMPOSICIÓN:

Con respecto al avance (%) de la ejecución de gastos en la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito respecto al PIM, al 31 de diciembre del 2024, se ha obtenido un nivel de ejecución de un 99.92%, cifra superior a la obtenida en el mismo periodo en el año 2023, que ascendió a 87.24%; esta mayor ejecución se obtuvo principalmente porque se tuvo mayor compromiso de los desembolsos al IV trimestre del 2024, existiendo una variación positiva en la ejecución por el monto de S/ 3,402,776.90 que representa un incremento del 5% en comparación con el año 2023.

Análisis de la ejecución del PIM 2024

- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.4 “Donaciones y transferencias”** se muestra una ejecución por el monto de **S/ 11,092,287.86**, que representa el 100%, frente a un 100% del 31 de diciembre del 2023. La ejecución está compuesta por transferencia financiera a entidades públicas.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.6 “Adquisición de activos no financieros”** se muestra una ejecución por el monto de **S/ 59,231,127.96**, que representa el 100%, frente a un 87% del 31 de diciembre del 2024. La ejecución está compuesta por desembolsos otorgados a personas naturales y jurídicas privadas y entidades públicas y el pago de consultorías y evaluadores.



BICENTENARIO PERÚ 2024

Jr. Juan Bielovucich 1325 – Lince, Lima – Perú
www.gob.pe/proinnovate





PERÚ

Ministerio de la Producción



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Análisis de las variaciones del PIM y ejecución:

- En la genérica 2.4 “Donaciones y transferencias” se muestra una variación de S/ 10,092,287.86 con respecto al año 2023, debido a que hubo más transferencias financieras a entidades públicas con los recursos del nuevo contrato de préstamo N° 5287/OC-PE.
En la genérica 2.6 “Adquisición de activos no financieros” se muestra un incremento en variación de la ejecución por el importe de (-S/ 6,689,510.96), debido a que para el año 2024 se han ejecutado menor otorgamiento de desembolsos para las empresas con los recursos del nuevo contrato de préstamo N° 5287/OC-PE.

F F: 4. RECURSOS DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Cuadro N° 10: F F: 4. RECURSOS DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Table with 7 columns: CONCEPTO, AÑO 2024 (A) - PP-1 PIM, EP-1 EJECUCIÓN, AÑO 2023 (B) - PP-1 PIM, EP-A EJECUCIÓN, VARIACIÓN (EJECUCIÓN) - S/, %.

COMPOSICIÓN:

Con respecto al avance (%) de la ejecución de gastos en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, al 31 de diciembre del 2024, se ha obtenido un nivel de ejecución de S/ 7,922,113.40 que representa el 86.45%, cifra menor a la obtenida en el mismo periodo el año 2023 que era por S/ 15,087,746.29, que representa el 84.38%, esto debido a que para el año 2024 hubo menor desembolsos para otorgar en los programas de PEE, PAI, PCSEDAI, PFESE y CSD del FONDO MIPYME Emprendedor, existiendo una disminución en la variación de la ejecución por el monto de S/ 7,165,632.89 que representa una disminución del 47% en comparación con el año 2023.

Análisis de la ejecución del PIM 2024

- En lo que respecta a la ejecución de la genérica 2.1 “Personal y Obligaciones sociales” se muestra una ejecución de S/ 92,150.47 que representa el 80.6%, y en el periodo 2023 no hubo asignación ni ejecución. La mayor ejecución es porque en el año 2023 no se tuvo marco ni ejecución en dicha genérica.
En lo que respecta a la ejecución de la genérica 2.3 “Bienes y servicios” se muestra una ejecución de S/ 2,046,790.21 que representa el 82.4%, frente al 66% del año 2023.



BICENTENARIO PERÚ 2024

Jr. Juan Bielovucich 1325 – Lince, Lima – Perú
www.gob.pe/proinnovate



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.5 “Otros gastos”** se muestra una ejecución de **S/ 5,783,172.72 que representa el 88.1%**, frente al 90% del año 2023.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.6 “Adquisición de activos no financieros”** no se muestra una ejecución.

Análisis de las variaciones de la ejecución 2024:

- En la genérica **2.1 “Personal y obligaciones sociales”** se muestra una variación positiva en la ejecución por el monto es de **S/ 92,150.47**. El incremento es debido a que en el año 2023 no se tuvo marco presupuestal en dicha genérica.
- En la genérica **2.3 “Bienes y Servicios”** se muestra una variación negativa de la ejecución por **(S/ 477,297.32)** respecto al marco presupuestal del 31 de diciembre del 2024. La disminución es debido a que no se tuvo marco presupuestal para la contratación de locadores.
- En la genérica **2.5 “Otros gastos”** se muestra variación de **(S/ 6,780,485.59)** debido a la disminución en el otorgamiento de desembolsos por convenios/contratos de los programas PCSEDAI, PFESE, PAC, PDP, PEE, PAI y CSD.
- En la genérica **2.6 “Adquisición de activos no financieros”** no se muestra una variación en el PIM ni en la ejecución.

FF: 5. RECURSOS DETERMINADOS

Cuadro N° 11: FF: 5. RECURSOS DETERMINADOS

CONCEPTO	AÑO 2024 (A)		AÑO 2023 (B)		VARIACIÓN (EJECUCIÓN)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	S/	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	515,515.00	438,493.18	0.00	0.00	438,493.18	0%
2.3 Bienes y servicios	346,237.00	36,341.29	911,935.00	576,253.15	-539,911.86	-94%
2.4 Donaciones y transferencias	119,624.00	119,624.00	0.00	0.00	119,624.00	0%
2.5 Otros gastos	34,944.00	34,943.73	941,538.00	252,848.09	-217,904.36	-86%
2.6 Adquisición de activos no financieros	0.00	0.00	1,828.00	1,827.82	-1,827.82	-100%
TOTAL	1,016,320.00	629,402.20	1,855,301.00	830,929.06	-201,526.86	-24%

COMPOSICIÓN:

Con respecto al avance (%) de la ejecución de gastos en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, al 31 de diciembre del 2024, se ha obtenido un nivel de ejecución del **61.93%**, cifra mayor a la obtenida en el mismo periodo en el año 2023, que ascendió a **44.79%**, cuya composición principal son los desembolsos a proyectos derivados del Fondo FIDECOM.

Análisis de la ejecución del PIM 2024

- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.1 “Personal y Obligaciones sociales”** se muestra una ejecución de **S/ 438,493.18 que representa el 60.3%**, y en el periodo 2023 no hubo asignación ni ejecución. La mayor ejecución es porque en el año 2023 no se tuvo marco ni ejecución en dicha genérica.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica **2.3 “Bienes y servicios”** se muestra una ejecución de **S/ 36,341.29 que representa el 10.5%** y en el periodo 2023 hubo una

BICENTENARIO
PERÚ
2024Jr. Juan Bielovucich 1325 – Lince, Lima – Perú
www.gob.pe/proinnovate



PERÚ

Ministerio de la Producción



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ejecución de S/ 576,253.15 que representa el 63%. La baja ejecución es debido a que no culminó con el proceso de contratación de la consultoría para que realice la evaluación final.

- En lo que respecta a la ejecución de la genérica 2.4 “Donaciones y transferencias” se muestra una ejecución de S/ 119,624.00 que representa el 100% y en el periodo 2023 no hubo ejecución.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica 2.5 “Otros gastos” se muestra una ejecución de S/ 34,943.73 que representa el 100% y en el periodo 2023 hubo una ejecución de S/ 252,848.09 que representa el 27%.
- En lo que respecta a la ejecución de la genérica 2.6 “Adquisición de activos no financieros” no se muestra una ejecución en el año 2024, en comparación al año 2023 que hubo por un monto de S/ 1,827.82.

Análisis de las variaciones de la ejecución 2024:

- En la genérica 2.1 “Personal y obligaciones sociales” se muestra una variación de la ejecución por el monto es de S/ 438,493.18. El incremento es debido a que en el año 2023 no se tuvo marco presupuestal en dicha genérica.
- En la genérica 2.3 “Bienes y Servicios” se muestra una variación en la ejecución por el importe de (S/ 539,911.86), respecto al marco presupuestal del 31 de diciembre del 2024. La disminución es porque no culminó el proceso de contratación de la consultoría para que realice la evaluación final.
- En la genérica 2.4 “Donaciones y transferencias” se muestra una variación en la ejecución por el monto de S/ 119,624.00, dado que el año 2023 no se realizó transferencia financiera a la Contraloría.
- En la genérica 2.5 “Otros gastos” se muestra una variación menor por (S/ 217,904.36), esto debido a que en el año 2024 hubo poco compromiso en los desembolsos.

NOTA 06: ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL

Cuadro N° 2: Análisis de la estructura funcional

CONCEPTO	AÑO 2024 (A)		AÑO 2023 (B)		VARIACIÓN (EJECUCIÓN)	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-A EJECUCIÓN	S/	%
03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	118,218,963.00	116,300,531.68	156,468,100.00	140,911,535.48	-24,611,003.80	-17%
TOTAL	118,218,963.00	116,300,531.68	156,468,100.00	140,911,535.48	-24,611,003.80	-17%

COMPOSICIÓN:

La Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación realiza sus operaciones y ejecuta el presupuesto asignado dentro de la función de Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia; asimismo en el presente cuadro se demuestra que, al 31 de diciembre



BICENTENARIO PERÚ 2024

Jr. Juan Bielovucich 1325 – Lince, Lima – Perú www.gob.pe/proinnovate



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

del 2024, la ejecución alcanzada respecto al PIM es del 98.4%, mayor a lo ejecutado en el 2023 que alcanzó un 90.1%, existiendo una menor ejecución por el importe de S/ 24,611,003.80 que representa el 17% de la ejecución del año 2023.

UE.004: Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNÓVATE

La Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación tiene a su cargo la ejecución de un (01) proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”. El Programa, al 31 de diciembre del 2024 cuenta con un PIM ascendente a **S/ 118,259,404.00** por toda fuente de financiamiento y ejecutó gastos por el importe de **S/ 116,300,351.68** (Ciento dieciséis millones trescientos mil quinientos treinta y uno y 68/100 soles) equivalente al 98.4% respecto al PIM, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 13: Categoría de gasto

CATEGORÍA PRESUPUESTAL		PIA	PIM	VARIACIÓN (EJECUCIÓN)	
				DEVENGADO	AVANCE %
9001	Acciones centrales	6,641,687.00	7,082,622.00	6,562,506.26	93%
9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	105,904,884.00	109,800,132.00	108,402,111.63	99%
2301043	Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional		1,336,209.00	1,335,913.79	100%
TOTAL		112,546,571.00	118,218,963.00	116,300,531.68	98.4%

El PIP CUI 2301043 “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”, se orienta a otorgar fondos concursables para la ejecución de proyectos de innovación productiva en sectores de manufactura, servicios y otros.